I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION SECPLAN

DECRETO EXENTO Nº 162

CASTRO, 7 de Febrero del 2014.

VISTOS : El Oficio Nº 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorando Nº 07 de Fecha 07/02/2014 de Dirección de SECPLAN ; La sesión Nº 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. A **DOÑA CARMEN GLORIA BARRÍA GÓMEZ** Honorario en el horario de los días sábado 8 de **FEBRERO** de 19:00 a 19:30 hrs y el domingo 9 de **FEBRERO** de 12:00 a 19:00 hrs. y **DON PABLO GIORDANO CASTRO** Honorario el día domingo 9 de **FEBRERO** de 12:00 a 19:30 hrs. Para preparativos de la actividad relativa a reunir fondos para el consejo vecinal de desarrollo en la sede social de Villa esperanza, acompañamiento en venta de pulmay en la sede social de villa esperanza y apoyo en la implementación de la estrategia comunicacional.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

"Por orden del Alcalde"

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

NAS /MLC /MLM/Pcg.-
Distribución:
Depto.Personal-Depto.Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"